



# PERFIL PARA INTEGRANTES DEL COMITE CONSULTIVO

---

El Comité Consultivo es un órgano oficial del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, el cual fundamenta su conformación y operación por mandato de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica N° 8831, en sus Artículos N° 16 inciso f y 45, así como lo estipulado en el capítulo XVIII del Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

De lo anterior se destaca el hecho de que la Junta Directiva tendrá la potestad de elegir a los miembros de dicho órgano, los cuales deben ser miembros activos del Colegio. En cuanto a los requisitos que deben tener las personas agremiadas que deseen formar parte del Comité Consultivo, el Artículo N° 59 del Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología, a manera muy general, indica lo siguiente:

Artículo 59: El Comité Consultivo del Colegio estará conformado por tres personas colegiadas, designadas en una sesión anual ordinaria de la Junta Directiva; los miembros designados, son personas de alta solvencia moral, amplio conocimiento y conocido compromiso social, los cuales ejercerán sus cargos por dos años y podrán ser reelegidos.

Ante este panorama y previa elección de los miembros de tan importante órgano, de igual manera tomando en cuenta la relevancia de los temas que vayan a dictaminar en función de su cargo, es necesario establecer los requisitos que deban cumplir los profesionales que se postulen para desempeñarse en el Comité Consultivo.

Por lo tanto, a continuación, se plantean los requisitos legales y los requisitos mínimos deseables que la Junta Directiva deberá considerar para aceptar las postulaciones de aquellos miembros que tengan interés en conformar el Comité Consultivo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

## *Requisitos*

1. Ser miembro activo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y encontrarse al día con las obligaciones como persona colegiada.
2. Residir en Costa Rica.
3. Alta solvencia moral-Presentar hoja de delincuencia y declaración jurada que indique no tener procesos penales, contravencionales, violencia intrafamiliar pendientes en carácter



de imputado, ni antecedentes penales, así como no tener causas abiertas en la Fiscalía ni sanciones previas en el Colegio.

4. Amplio conocimiento de las ciencias criminológicas. – Presentar un ensayo de los ejes principales de la reconstrucción social post pandemia y el rol de las Ciencias Criminológicas.
5. Grado de licenciatura en alguna de las disciplinas que abarcan las ciencias criminológicas.
6. Experiencia en las ciencias criminológicas- Presentar curriculum vitae.
7. Presentar firmados los documentos denominados “compromiso escrito” y declaración jurada”

### **Cualidades personales**

- Persona proactiva.
- Objetividad.
- Buenas relaciones interpersonales y capacidad de liderazgo.
- Comunicación asertiva e inclusiva.
- Capacidad para enseñar o transmitir conocimientos.
- Trabajo en equipo.



### Compromiso escrito

Yo \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
carné \_\_\_\_\_ del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, me comprometo a que en caso de ser elegido (a) para formar parte del Comité Consultivo garantizó al Colegio que desempeñará mis labores de acuerdo con lo estipulado en la Ley y el Reglamento del Colegio, en el entendido de en caso del no acatamiento, faculta a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica a reservarse mí continuidad en dicho Comité, siempre en el acatamiento de lo que el ordenamiento jurídico disponga y el debido proceso. Nombre, firma y número de cédula.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Fecha



### **Declaración jurada.**

Yo \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_, carné \_\_\_\_\_ del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, declaro bajo fe de juramento que no cuento con procesos penales, contravencionales, violencia intrafamiliar pendientes en carácter de imputado, ni antecedentes penales, así como no tener causas abiertas en la Fiscalía ni sanciones previas en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ni en el lugar donde desempeño mis actividades laborales. En caso que se compruebe lo contrario y siendo elegido (a) para formar parte del Comité Consultivo, entiendo que la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica queda facultada a reservarse mí continuidad en dicho Comité Nombre, firma y número de cédula. El solicitante comprende que la información aportada para participar como en la selección del Comité Consultivo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, será tratada bajo la confidencialidad correspondiente y no será utilizada para otros fines que no sean los establecidos en la conformación del Comité indicado.

\_\_\_\_\_



Firma

Fecha